



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO ECLESIAÍSTICO

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD A DISTANCIA

CURSO ACADÉMICO 2020-2021

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	7
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	7
METODOLOGÍA	9
ACTIVIDADES FORMATIVAS	9
EVALUACIÓN	9
BIBLIOGRAFÍA	12

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho A Distancia		
Asignatura	Elementos de Derecho Eclesiástico	Código	F1C3G07015
Materia	Elementos de Derecho Eclesiástico (no presencial)		
Carácter	Básica		
Curso	2º		
Semestre	2º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2020-2021		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Gema Delgado Valverde
Correo electrónico	gema.delgado@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CE3

Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CE4

Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CE6

Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE9

Conocimiento de las Instituciones y el Derecho de la Unión Europea y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Unión Europea.

CE11

Conocimiento de las Instituciones y el Derecho Internacional Privado y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Internacional Privado.

CE12

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Penal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penal.

CE13

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Administrativo y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Administrativo.

CE14

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Procesal y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

CE15

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Mercantil y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

CE16

Conocimiento de las Instituciones y del Derecho Eclesiástico y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica oral y escrita convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Procesal.

CE20

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

CE27

Conocimiento de la Filosofía del Derecho y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa a la Filosofía del Derecho.

CE28

Conocimiento del Derecho de la Propiedad Intelectual y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Propiedad Intelectual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender las relaciones entre Iglesia y Estado, y los principios que la rigen.
- Analizar casos prácticos en el ámbito del derecho de libertad religiosa y de creencias y de la libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Eclesiástico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Religión, Derecho y sociedad. Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado español.
2. Órganos del Estado competentes en materia religiosa.
3. El derecho de libertad religiosa y de creencias.
4. La libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación: la objeción de conciencia.
5. El matrimonio religioso y su posición jurídica en el ordenamiento español y comunitario, con particular atención al derecho matrimonial canónico.
6. Concepto y estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España y en Europa.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1

- 1.1 Libertad religiosa en el ámbito internacional
- 1.2 Libertad ideológica, religiosa y de culto
- 1.3 Igualdad y no discriminación
- 1.4 Laicidad o no confesionalidad
- 1.5 Principio de no cooperación
- 1.6 España antecedentes históricos
- 1.7 El constitucionalismo español
- 1.8 Fuentes del derecho eclesiástico

Tema 2

- 2.1 La Secretaria de Estado de Justicia
- 2.2 La Subsecretaria de Justicia
- 2.3 La Abogacía General del Estado. Dirección del Servicio Jurídico del Estado
- 2.4 Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones
- 2.5 Otros órganos competentes en materia religiosa.

Tema 3

- 3.1 Ley Orgánica de Libertad Religiosa
- 3.2 Derechos emanados de la libertad religiosa y de culto
 - 3.2.1 El derecho a decidir sobre la propia salud
 - 3.2.2. Salud Sexual y reproductiva. Derecho a decidir
 - 3.2.3 Eutanasia
 - 3.2.3 Libertad de expresión y derecho a la información

Tema 4

- 4.1 Noción y naturaleza jurídica de la objeción de conciencia
- 4.2 Tutela del derecho a la objeción de conciencia
- 4.3 Las objeciones de conciencia en el derecho español

Tema 5

- 5.1 Derecho a contraer matrimonio
- 5.2 Sistemas matrimoniales
- 5.3 El matrimonio canónico

Tema 6

- 6.1 Integración en Europa de la libertad ideológica y religiosa
- 6.2 Modelos de relación en los países de la Unión Europea
- 6.3 Régimen jurídico de las Comunidades Ideológicas y Religiosas en España. Régimen normativo

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	15 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	72,9 horas
Tutorías	1,35 horas
Trabajo en grupo	20,25 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/o práctico	65%
Evaluación de trabajo	35%

Sistemas de evaluación

A) Sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos (65% de la nota final):

Se valorará mediante la realización de un examen final obligatorio y presencial que adoptará la forma de preguntas de desarrollo y, en su caso, de test. Constará de una parte teórica y de una parte práctica. Esta prueba comprenderá preguntas para valorar las competencias previstas en la asignatura y otra parte dedicada a la verificación del trabajo realizado en la evaluación continua (evaluación de trabajos).

2. Evaluación de trabajos (35% de la nota final):

Se valorará mediante la entrega de trabajos y actividades que se propongan a lo largo del curso a través del campus virtual para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias descritas en esta guía docente.

B) Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria se evaluará a través del mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar la prueba que no haya superado, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para realizar la aplicación de los porcentajes correspondientes, será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de las partes. Además, para superar la asignatura es necesario obtener una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de los sistemas de evaluación previstos.

1. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos

- a) Los conocimientos teóricos se evaluarán mediante un examen con un mínimo de dos preguntas de desarrollo medio y un test de 20 preguntas.

Las preguntas de desarrollo se valorarán en su conjunto con un máximo de 2 puntos del examen final. La prueba tipo test del examen final se valorarán en su conjunto con 3 puntos.

- b) Los conocimientos prácticos se evaluarán mediante la realización de dos casos prácticos del tipo de los realizados en el aula virtual a lo largo del curso.

Cada caso práctico se valorará con un máximo de 2,5 puntos del examen final.

Para superar el examen habrá de superarse tanto la parte teórica como la parte práctica, alcanzando una nota mínima de 5 puntos en cada una de ellas.

Debido a las medidas extraordinarias dictadas por el Estado de Alarma que limita la movilidad geográfica en el territorio nacional, a lo largo de este curso los exámenes se realizarán de forma virtual, si la situación así lo requiere. El examen se llevará a cabo con un sistema de video vigilancia, de acuerdo con las características que desde la Dirección Académica se señalen.

2. Evaluación de los trabajos

Se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos individuales de entrega obligatoria.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:** Manual del Alumno UNIVERSIDAD ATLANTICO MEDIO
- **Complementaria:** Constitución Española, Ley Orgánica Libertad Religiosa, Proposición De Ley Orgánica de Regulación De La Eutanasia, Jurisprudencia
- **Recursos web:** www.mjusticia.gob.es, www.noticiasjuridicas.com; prensa on line, redes sociales....